

Foll. 0 18 846
34/35
2

Dto. de DOCUMENTACION	
Entró	27.9.93
Remitente	Aug.
Intervino	ef



REPUBLICA ARGENTINA

Aplicación de la Ley Federal de Educación
MAS Y MEJOR EDUCACION PARA TODOS
1993-1995

MARCO GENERAL DE ACCIONES PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA

018846

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Secretaría de Programación y Evaluación Educativa

Julio 1993

Foll.
34/35
2

018846
Foll
34/35
2

Las acciones propuestas dentro del programa
"Aplicación de la Ley Federal de Educación"

Sin un conjunto de esfuerzos mancomunados, que incluyan a ~~todos~~ los decisores que intervienen en el proceso de la educación (funcionarios nacionales y provinciales, distintos tipos de actores docentes, comunidad en general) será difícil llevar adelante el compromiso de la transformación.

El marco de urgencias y necesidades hace imprescindible establecer una estrategia que por un lado aclare las prioridades, y por el otro sirva de campo común para los acuerdos que deben lograrse. Esto hace necesario explicitar de manera ordenada una propuesta para la acción.

Las nuevas funciones del Ministerio de Cultura y Educación nacional (garantizar la unidad nacional, garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades, y garantizar la calidad del servicio educativo), serán construidas a partir de decisiones políticas básicas y de tres tipos de acciones específicas:

- a. **Decisiones políticas básicas**, orientadas a estructurar el nivel de decisión central, que incluye al ministerio nacional y los provinciales, como condición de garantía de los cambios que se deben llevar a cabo en el sistema educativo.
- b. **Acciones de transformación**, orientadas a liderar el proceso de cambios profundos que deben producirse en la educación garantizando la constitución de un *único sistema educativo* en todo el territorio nacional.
- c. **Acciones compensatorias**, orientadas a llevar adelante el compromiso de la "acción positiva", es decir a poner en práctica la *justicia social*.
- d. **Acciones de estímulo**, orientadas a incorporar dentro de la tarea permanente de nuestras escuelas *incentivos concretos* que ayuden a enfrentar el compromiso de la calidad.

Todas estas acciones deben incluirse dentro de dos estrategias: una de largo plazo, que marca las líneas finales de la transformación; y otra de corto plazo, que señala las intervenciones posibles de llevar adelante de manera inmediata.

A. CONSTRUCCION DE LAS DECISIONES POLITICAS BASICAS

A. 1. Acuerdo nacional educativo.

La experiencia internacional muestra que la educación es una de las áreas en que la intervención del largo plazo es más productiva. Sólo un acuerdo básico entre los diferentes actores sociales puede garantizar la continuidad en la aplicación de las estrategias más allá del período de administración de un gobierno.

En esta línea el Ministerio de Cultura y Educación se compromete a dedicar esfuerzos para la concreción del Acuerdo Nacional Educativo en el que deberán estar involucrados todos los sectores del gobierno nacional y provincial, así como los demás poderes del Estado.

A. 2. Aplicación de la Ley General de Educación.

El Ministerio de Cultura y Educación se compromete a llevar adelante las acciones necesarias para avanzar en la aplicación concreta de la Ley Federal de Educación, lo que incluye:

A.2.1. Elaborar el proyecto de Reglamentación de la Ley. Se presentará un primer documento para la discusión de los ministros provinciales a mediados del presente año.

A.2.2. Realizar acuerdos para cumplir con las "disposiciones transitorias" de la Ley. Se propondrá un cronograma de actividades relativas a las disposiciones transitorias (Art. 66), para cuyo cumplimiento la Ley asigna un período no mayor de un año.

A.2.3. Estimar la inversión necesaria para la puesta en marcha del nuevo sistema educativo. La extensión de la obligatoriedad a 10 años y la reorganización de la estructura académica, requerirán de mayores inversiones en el sector, que podrán ser gestionadas requiriendo posible financiamiento externo.

A.3. Reforma de las estructuras de los ministerios del sector (nivel nacional y provincial).

La necesaria reforma estructural de las máximas instancias de la conducción educativa será posible gracias a la reactivación de un programa de préstamos con el Banco Mundial, que servirá de sustento a la Descentralización de la Enseñanza Secundaria. Tanto el Ministerio nacional como los provinciales podrán hacer uso de este mecanismo de crédito que les permitirá llevar adelante las acciones de transformación de sus estructuras. Este programa se concretará en diferentes etapas con el fin de organizar un mecanismo de ejecución ágil y efectivo. Su orientación básica es el fortalecimiento institucional de los ministerios, el apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación, y la inversión en equipamiento e infraestructura.

A. 4. Análisis de la Inversión educativa consolidada.

La diversidad de agentes responsables de ofertar educación y el deterioro de los sistemas de información del sector ha hecho muy difícil contar con cifras confiables para tomar decisiones adecuadas.

Con el objetivo de incrementar la gobernabilidad de este área se ha elaborado un Programa tendiente a realizar un análisis pormenorizado de la composición de la inversión educativa a nivel nacional como asimismo de la participación comunitaria en dicha inversión. Ello permitirá tener una información acabada y actualizada de la realidad económica del sector.

Para ello se encaran las siguientes acciones:

A.4.1. Análisis de la inversión y de los recursos en el Sistema Educativo Nacional. Un aspecto fundamental del debate actual en educación gira en torno a cómo invierte los recursos el Estado. El análisis que se propone busca dar una respuesta cierta a esta temática en el ámbito del conjunto del sistema nacional.

A.4.2. Programación presupuestaria en el Sistema Educativo Nacional. Un punto especial de esta problemática debe ser considerada en relación a la programación presupuestaria del sector tomando en cuenta la realidad de las jurisdicciones involucradas.

A.4.3. Evaluación presupuestaria en el Sistema Educativo Nacional.

En este aspecto el Programa contempla el análisis comparativo interjurisdiccional de la estructura salarial docente. Además prevé el análisis y propuesta de fuentes de financiamiento vigentes y alternativas. Se deberá tener en cuenta también el relevamiento y compatibilización metodológica con las jurisdicciones para la programación y la evaluación presupuestarias.

B. ACCIONES DE TRANSFORMACION

B. 1. Transformación curricular: contenidos básicos comunes.

La transformación del curriculum en un país implica un proceso prolongado en el que intervienen múltiples actores: desde la conducción de la política educativa hasta la realidad del aula. La preocupación por introducir cambios en los contenidos ha estado presente desde hace tiempo en nuestra realidad. Durante 1990, 1991 y 1992 el Ministerio de Cultura y Educación contó con el aporte de especialistas para la producción de materiales destinados a la renovación curricular. Sobre la base de estos materiales se está trabajando en el desarrollo de una propuesta de trabajo a largo plazo que incluye también el corto plazo.

Ambas instancias se basan en criterios tales como:

- * el uso del conocimiento disponible más actualizado;
- * la consideración de las demandas y necesidades sociales en la realidad curricular del país;
- * la más amplia concertación con los actores sociales involucrados;
- * la instrumentación de un sistema de consultas con expertos en distintas disciplinas, centros de investigación y ámbitos competentes.

Los contenidos básicos comunes del nuevo diseño curricular deberán acordarse inmediatamente de producidos los acuerdos sobre la implementación de la Ley Federal de Educación. Este será un proceso largo y permanente que, conjuntamente con la discusión de los nuevos modelos institucionales y curriculares, formará parte de la tarea sustantiva que coordinará el nuevo Ministerio nacional.

Sin embargo, no puede ser una tarea sólo del largo plazo. Se requiere de rápidos avances que den cuenta de la voluntad general de cambio. Es por esto que se

encararán tres líneas de acciones:

B.1.1. *Aprobación de los Lineamientos Básicos Curriculares Comunes (LBCC).* El Consejo Federal de Cultura y Educación fijó como prioridad la elaboración y aprobación en su seno de los Lineamientos Básicos Curriculares Comunes (LBCC) que deben determinar los elementos constitutivos comunes de los currículos de todas las jurisdicciones. En la última reunión de este organismo (noviembre de 1992) fue aprobado un documento general (Aportes para la Elaboración de Lineamientos Básicos Curriculares Comunes) que sentó las bases para el trabajo futuro, y que será retomado a lo largo de 1993.

B.1.2. *Inclusión de nuevos temas en los contenidos de la enseñanza.* Mientras tanto, es imprescindible que se garantice que en 1994 en todas las escuelas del país se empiecen a producir cambios en lo que se enseña. La obsolescencia de los contenidos de la enseñanza, reconocida por todos, obliga a comenzar urgentemente con esta reforma. Por ello, como complemento de los acuerdos más sustantivos que se irán elaborando a lo largo del año con la participación de los organismos pertinentes del Consejo Federal de Cultura y Educación, se elaborará una propuesta para incorporar nuevos contenidos en 1994.

B.1.3. *Estrategia editorial.* El proceso de transformación curricular requiere de un acompañamiento simultáneo con los materiales de enseñanza que apoyen los cambios que se vayan estableciendo. Se hace necesario coordinar una estrategia editorial amplia que incluya tanto acuerdos sustantivos sobre las características de los materiales necesarios, cuanto la formulación de criterios de evaluación de textos escolares, textos alternativos y publicaciones de difusión y divulgación científica.

B. 2. *Nuevos modelos institucionales y pedagógicos.*

Toda propuesta de cambio institucional y pedagógico debe expresarse a través de la organización de los elementos que actúan en ella, los que deben ser reordenados para permitir cambios sustanciales, adecuando el estilo y funcionamiento a las modificaciones que se produzcan en el modelo pedagógico.

La jerarquización de la labor docente requiere de modelos de gestión que reconozcan a los diversos actores individuales e institucionales y les asignen nuevas responsabilidades y mayor libertad para desarrollar sus propias iniciativas, experiencias y respuestas a los objetivos y necesidades educativas de las personas y

la comunidad. De allí la necesidad de formular programas que tiendan a brindar una atención especializada sobre esta problemática.

B.2.1. Propuesta de nuevos modelos de institución educativa y de práctica pedagógica. Para que estos lineamientos tengan su expresión a nivel de las prácticas educativas concretas se requiere la revisión de los modelos de organización institucional y de gestión educativa en todos los niveles del sistema. Ello implica la redefinición del modelo institucional de escuela, dotándola de crecientes niveles de autonomía y responsabilidad. Esta será la tarea a acordar, que deberá sentar las bases para una permanente revisión y actualización de los contenidos de la enseñanza.

B.2.2. Utilización de la informática en educación. Las necesidades del mundo actual enfrentan a la educación con el requerimiento de incorporar de manera efectiva las nuevas tecnologías, para su aprovechamiento real en el campo de la educación. Los nuevos modelos institucionales deben incorporar nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), utilización pedagógica de la informática (UPI) y medios audiovisuales (MAV). Estas deben también incluirse en la formación docente inicial y continua y en la formación en servicio como proceso de capacitación, especialmente para docentes de establecimientos que tienen o recibirán equipamiento informático. Se trabaja también para lograr *acuerdos acerca de la necesidad y utilidad de proyectos de Utilización Pedagógica de la Informática (UPI)*. También se deben desarrollar *la televisión y los medios audiovisuales educativos*.

B. 3. Profesionalización de docentes y directivos.

La transformación del rol asignado a los docentes, de uno que difunde oralmente información a uno de carácter profesional, implica introducir una fuente indudable de dinamismo para la transformación. El rol profesional se caracteriza por la capacidad de atender los problemas de aprendizaje específicos de cada alumno, y por la responsabilidad por los resultados.

Para lograrlo, es necesario replantear todos los aspectos que hacen a la formación, capacitación y reconversión del cuerpo docente en todos sus niveles. Desde 1990 el Ministerio de Cultura y Educación impulsa el Programa de Transformación de la Formación Docente (PTFD), que ha producido interesantes resultados y que debe ser adaptado a las necesidades de las jurisdicciones y completado. Además, la construcción de la nueva propuesta debe incluir las acciones específicas inmediatas a partir de las cuales se capacite al personal docente en servicio.

Respetando las situaciones diferenciales, se propone, además, definir y ejecutar estrategias de trabajo conjunto con las provincias en las siguientes líneas:

B.3.1. Programa de Transformación de la Formación Docente (PTFD).

Comprende la formación docente inicial y continua. Esta línea de trabajo deberá incluir, de aquí en más, no sólo la formación de los docentes del primer nivel, sino también la de los profesores para el resto de los niveles de la educación.

***B.3.2. Capacitación en servicio.* Se refiere a acciones de capacitación para la inclusión de los núcleos temáticos acordados en el C.F.C.E., que incluye la actualización en servicio. Es imprescindible preparar a los docentes para que sean capaces de desarrollar los núcleos conceptuales que se decida incluir en 1994 y que no han formado parte de los planes de los profesorados hasta la actualidad.**

***B.3.3. Condiciones laborales de la actividad docente.* Esta acción comprende el estudio del Estatuto del Docente como contrato laboral. Los marcos regulatorios de la actividad y el ejercicio docente, como asimismo los factores de riesgo detectados como más comunes que afectan la labor docente.**

B. 4. Mejoramiento de la gestión institucional

Las políticas de descentralización se han transformado en la clave del proceso de reestructuración institucional todo a lo largo de la reforma del Estado. Básicamente, implican una nueva distribución del poder social mediante el establecimiento de una estructura administrativa en la cual el estado centralizado se desprende de una serie de funciones tradicionales para concentrar su acción en áreas consideradas estratégicas: la formulación de políticas e incentivos, el monitoreo de ellas, la evaluación del resultado de la acción educativa, la identificación de innovaciones, la implementación de acciones de compensación y la investigación en áreas estratégicas.

La nueva distribución de funciones ha generado demandas para capacitar a las personas que desempeñan esas nuevas funciones de coordinación de la multiplicidad de actores y de procedimientos de información en los diversos niveles.

Tendiente a hacer posible el mejoramiento de la gestión institucional a nivel global, se han comprometido las siguientes acciones:

B.4.1. La constitución de la Red de Información y Estadística en el sector educación. En nuestro país, los sistemas de información referidos al sector educativo no han evolucionado en las últimas décadas. Muy por el contrario, sufrieron serios deterioros, lo que ha afectado decididamente la disponibilidad de una base adecuada de información relativa a los diferentes aspectos del proceso de gobierno. El Ministerio de Cultura y Educación, junto con la totalidad de las jurisdicciones, ha estado llevando a cabo una transformación de la cual surgen claramente dos líneas de trabajo:

* Desarrollo metodológico y evaluación para realizar acciones que permitan obtener resultados en el corto plazo, destinadas a recomponer una base indispensable de información.

* Conformación de un soporte computacional y comunicacional que a partir del diagnóstico de la situación de cada jurisdicción permita la formulación de las necesidades básicas y el perfil necesario del equipamiento.

B.4.2. El armado del Sistema Federal de Evaluación de la Calidad de la Educación. De acuerdo con lo indicado en la Ley Federal de Educación recientemente sancionada, uno de los desafíos a enfrentar es la conformación e implementación del Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación, coordinado por el organismo nacional e integrado por las unidades jurisdiccionales, con el objetivo de generar información para la formulación de políticas de mejoramiento de la calidad en todo el ámbito nacional.

En los últimos años se han llevado a cabo diversas experiencias de evaluación de la calidad de la educación, tanto de alcance nacional como jurisdiccional. Sobre la base de esta experiencia se intenta trabajar para lograr una propuesta útil y efectiva. Esto supone:

* El desarrollo y mantenimiento del Sistema Federal de Evaluación de la Calidad con el montaje de una estructura administrativa técnico-logística de soporte del Sistema en cada jurisdicción.

* La realización de investigación y la generación de información aplicada al desarrollo de estrategias de evaluación de la calidad. Dentro del desarrollo del Sistema se torna necesaria la elaboración de acciones diversificadas de evaluación y de capacitación técnica en las jurisdicciones.

B.4.3. La asistencia nacional a las necesidades de las jurisdicciones. Los procesos de descentralización de la gestión y de reorganización, que reemplazan al centralismo que ha reinado por décadas, han producido reformas institucionales destinadas a mejorar la eficiencia del sistema

educativo. Debe considerarse en este punto el impacto que los procesos de descentralización en el gobierno y gestión de la educación, como asimismo los niveles de autonomía que se pueden alcanzar y las transformaciones que ello implica. Por otra parte, estos procesos han socializado las responsabilidades y favorecido la participación de nuevos actores regionales y locales, acortando la distancia entre la toma de decisiones y los problemas locales. Para enfrentar esta transformación se requiere de un nuevo perfil de funcionario, en el orden nacional y en el orden provincial, cuyas capacidades estén de acuerdo con las nuevas tareas a desarrollar.

El Ministerio de Cultura y Educación ha organizado el conjunto de aportes de organismos de asistencia técnica internacional, elaborando el *Programa Federal de Cooperación Técnica para la Gestión y la Administración de la Educación* cuyo objetivo es la capacitación para funcionarios provinciales durante 1993, que se pone a disposición de las jurisdicciones.

B.4.4. La reorganización y actualización de la Biblioteca del Maestro. La Biblioteca del Maestro ha tenido un perfil importante como centro de consulta de varias generaciones de docentes. De acuerdo con esta tradición, y a la luz de las nuevas necesidades, servirá de base para la creación de un centro multimedios y de documentación y difusión al servicio de la capacitación e investigación docentes. Asimismo se concentrará la documentación y legislación nacional, provincial e internacional sobre las realidades culturales y educativas.

C. ACCIONES DE COMPENSACION

Al asumir en julio de 1989 ante la H. Asamblea Legislativa, el Presidente Carlos S. Menem planteó: "Los marginados del saber, de la dignidad, de la cultura, de la vivienda, de la salud y del bienestar nos están marcando nuestra primera y gran responsabilidad. La de conjugar a esta democracia con la libertad y la justicia, con el pan y la paz, con las obras la producción."

En esta misma línea, en el lanzamiento de la "Batalla por la Educación", el Presidente agregó: "La reforma del Estado y la revolución productiva han de requerir el soporte de una educación transformada, que a su vez se verá potenciada por los logros que se alcance en aquellos campos. Y éstas no son tareas de un gobierno, de un partido, ni de sólo una generación. Esta es una tarea de todo un pueblo, a través de todas sus expresiones, que debe desenvolverse sostenidamente, con creatividad y organización."

Plan Social Educativo.

En el marco del **Plan Social de Presidencia de la Nación**, el Ministerio de Cultura y Educación ejecuta acciones que benefician directamente a los sectores más necesitados, ya que para que la educación sea un efectivo instrumento de justicia social es necesario **mejorar los aprendizajes reales** de los niños de los sectores sociales más necesitados.

Es en este sentido que se ha comenzado a desarrollar su capacidad de compensación mediante acciones concretas, planificadas y evaluables. Este es un compromiso efectivo, concreto, con la **escuela pública** como instrumento irrenunciable del Estado para garantizar la educación del pueblo.

No es este un programa nacional que ignore a las provincias superponiéndose a su acción. Se trata de un espacio diseñado para ser implementado en coordinación con las estructuras educativas provinciales, que son el soporte operativo de un modelo de acción conjunta que asocia recursos y articula capacidades potenciando la acción en beneficio de los destinatarios: la población escolar más necesitada.

Los programas y proyectos del Plan Social Educativo actualmente en ejecución son los siguientes:

C. 1. Programa 1. Mejor Educación para todos, incluye:

C.1.1. El mejoramiento de la calidad de la educación en 1000 escuelas primarias que se caracterizan por ser las más necesitadas. En vistas al mejoramiento de la calidad de la educación que en ellas se brinda, se abordan necesidades pedagógicas, institucionales, de infraestructura y de material de trabajo escolar, con el objeto de enfrentar las condiciones que suelen determinar el fracaso escolar. La primera etapa del proyecto, que se desarrolla en 1993, se constituye en torno al eje de mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de la lectoescritura, con el fin de consolidar la función alfabetizadora de la escuela primaria. Incluye las siguientes acciones: apoyo pedagógico a los docentes, provisión de libros de lectura, provisión de material didáctico, apoyo escolar y extraescolar a la tarea de los maestros, concurso destinado a directivos, mejoramiento de la infraestructura, integración comunidad/escuela/familia.

C.1.2. La provisión de libros de lectura y de consulta a niños y adolescentes de las escuelas de los sectores carenciados (*Proyecto "Estudiamos con Libros"*). Tiende a promover hábitos de lectura en los niños y adolescentes de los sectores más pobres. En conjunto con la red de Bibliotecas Populares, se seleccionaron libros a requerimiento de los docentes y de las jurisdicciones.

C.1.3. En muchas instituciones los maestros intentan desarrollar nuevas formas de trabajo para mejorar los aprendizajes de los alumnos. El proyecto "*Estímulo a las iniciativas docentes*" reconoce institucionalmente esta tarea al becar el desarrollo de 600 proyectos diseñados por los mismos docentes. Los proyectos serán seleccionados en instancias provinciales y nacionales y recibirán apoyo técnico para su implementación.

C. 2. Programa 2. *Mejoramiento de la infraestructura escolar, incluye:*

C.2.1. Con el objetivo de conseguir la *Erradicación de escuelas rancho*, el Ministerio de Cultura y Educación se compromete a mejorar, a través de la construcción parcial o total, 700 escuelas rancho. Los gobiernos provinciales acompañarán la gestión integral del proyecto, desde el momento mismo de la selección de las unidades destinatarias, teniendo en cuenta las especificaciones operativas y técnicas del orden nacional.

C.2.2. A partir de la sanción de la Ley Federal de Educación, la obligatoriedad escolar se inicia con el preescolar. Para colaborar en la extensión de la cobertura de este nivel se encara la *construcción de 1000 salas de jardín para niños de 5 años*, que afectará mayoritariamente a la población infantil de sectores carenciados, que hoy no concurre por inexistencia de oferta accesible y generalizada.

C.2.3. En directa conexión con el Programa 1 (Mejoramiento de la calidad de la educación en 1000 escuelas primarias), se trata de lograr el *mejoramiento de la infraestructura en 1000 escuelas primarias*, aportando a la habitabilidad de las mismas.

C.2.4. El Proyecto *Apoyo al proceso de descentralización y federalización* tiene como objetivo mejorar la infraestructura de los servicios educativos que se transfirieron a las provincias. En el marco de la ley 24049, el Estado Nacional se compromete a terminar las obras de edificios en construcción, y a reparar los que se encuentren en muy malas condiciones a través de un plan trienal de inversiones.

C. 3. Programa 3. Inserción productiva de jóvenes y adultos, incluye:

C.3.1. Un proyecto conjunto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el cual se busquen incrementar las posibilidades de los jóvenes frente al primer empleo, ya que el tránsito del sistema educativo al mundo del trabajo es dificultoso, y los obstáculos aumentan para los jóvenes que carecen de formación ocupacional específica.

C.3.2. Del mismo modo, se encara junto con la Secretaría de Comunicaciones, el proyecto 'Terminalidad del nivel primario para jóvenes y adultos', que consiste en la atención educativa a los jóvenes y adultos fuera del sistema y con la escolaridad primaria incompleta, mediante programas diversificados.

C.4. Acciones compensatorias de atención transversal.

Desde la nueva función del Ministerio de Cultura y Educación, no se desatenderán los temas transversales que adquieren cada vez más importancia en el contexto nacional e internacional, tales como Salud en Población, Niñez, Mujer, Educación y Desarrollo Cultural, Educación Ambiental y Promoción de hábitos de lectura, entre otros.

D. ACCIONES DE ESTIMULO

Este nuevo ciclo de política educativa, caracterizado por la urgencia de la transformación, debe centrarse en dirigir una estrategia que haga posibles los cambios. Teniendo en cuenta que las estructuras, las funciones, los recursos técnicos y los diferentes actores, no están concebidos ni adaptados a los nuevos requerimientos, es necesario introducir prácticas y mecanismos que incentiven la puesta en marcha de los nuevos procesos.

Para ello se han organizado las diferentes líneas de acción que se describen a continuación.

D. 1. Estímulo a la autonomía institucional (descentralización)

La profesionalización de la acción educativa es el concepto central que debe

caracterizar las actividades de esta nueva etapa del desarrollo educativo. Esto implica el desarrollo sistemático de la educación fundamentado en la acción y el conocimiento especializados, de manera que las decisiones en cuanto a lo que se aprende, a cómo se lo enseña y a las formas organizativas para que ello ocurra se tomen de acuerdo a los avances de los conocimientos científicos y técnicos, y dentro de marcos de responsabilidades preestablecidas.

D.1.1. El proyecto Desarrollo de la informática educativa en la escuela media organizará la instalación de gabinetes de computación en 500 establecimientos de nivel medio de todo el país que atiendan población estudiantil de escasos recursos. Complementariamente, se capacitará al personal docente de cada escuela para potenciar la aplicación del equipamiento informático.

D. 2. Estímulo a la inclusión de actividades científicas.

La educación, la ciencia y la tecnología (en resumen, el conocimiento), son los ejes del crecimiento sostenido, con justicia social. Desde el punto de vista sustantivo, no habrá cambio profundo de la educación si no se reemplaza la visión básica de cómo se define el conocimiento. Hoy, toda propuesta de innovación debe estar enmarcada en la inserción de una "mentalidad tecnológica" dentro de la educación ya que en la actualidad, es la aplicación de la ciencia y la tecnología el factor dinámico que antes estuvo representado por el dominio de materias primas o por el desarrollo de las energías. Esto implica la necesidad de apoyar el crecimiento de actividades de investigación y desarrollo. De ahí que sea importante ampliar el espacio de este tipo de actividades dentro del sistema escolar.

Las actividades a realizar dentro de este grupo son:

D.2.1. Olimpíadas Científicas. Se difundirá más ampliamente los diferentes tipos de *olimpiadas científicas* que existen (matemática, física, informática) para que año a año se incremente el número de establecimientos y alumnos que participan de ellas. Se organizará un sistema de ayuda inter-escuelas entre las que ganaron en años anteriores y las nuevas que quieran participar. Se preverá incentivos especiales para los establecimientos y los docentes que participen exitosamente.

D.2.2. Tutorías de investigación. Se trabajará con científicos pertenecientes a la carrera de investigador del CONICET, en un *programa de relación de los alumnos secundarios con investigadores*. La actividad consistirá en crear pasantías de estudiantes secundarios para que trabajen con profesionales de

la carrera de investigador científico de modo de incentivar las vocaciones hacia la ciencia y la investigación.

D.2.3. *Inventos y creatividad.* Se alentará a los estudiantes secundarios para que presenten inventos realizados en el marco de proyectos institucionales. Desde el próximo año el Ministerio de Cultura y Educación tendrá una sección en la Feria de los Inventos donde se expondrán los inventos de los alumnos de las escuelas de todo el país.

D.2.4. *Ferias de Ciencias.* Se alentará la participación de estudiantes y establecimientos en las *Ferias de Ciencias*. Al igual que en el caso de las Olimpiadas Matemáticas, esta actividad existe ya, pero se la debe potenciar para que tenga más relación con el mundo del trabajo y más imagen pública.

D.2.5. *Redes y asociaciones de difusión de la ciencia.* Se establecerán redes de difusión de las actividades científicas que se lleven a cabo en los distintos establecimientos de todo el país por parte de los estudiantes del nivel medio.

D. 3. *Estímulo a la excelencia profesional en el sector.*

Las nuevas competencias necesarias para conducir y articular el proceso educativo en un sistema descentralizado y complejo, suponen un mejor uso de las capacidades de planificación y gestión por parte de funcionarios y profesionales de la educación. El nuevo modelo debe permitir una conducción estratégica, con decisiones ajustadas a un entorno cambiante; una visión prospectiva, capaz de orientar el proceso y de identificar posibles efectos; y la viabilidad, es decir la factibilidad de las decisiones en función de recursos humanos, físicos y financieros, y la articulación de los distintos niveles de responsabilidades. Todo esto exige una alta profesionalización.

D.3.1. Un Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos en el Exterior (Maestrías y PhD), consistente en enviar 50 personas durante 4 años (200 en total) para que logren el grado de master o doctorado en centros de excelencia del exterior. Los centros deberán ser seleccionados con anterioridad, de acuerdo con las especialidades que interesen, las cuales serán también elegidas en relación con las urgencias de formación de recursos humanos previamente determinadas. Los candidatos se elegirán a través de un concurso nacional, cuyas bases deberán elaborarse y difundirse con la suficiente anticipación. Tendrán prioridad los candidatos de las provincias menos desarrolladas.

D.3.2. Stages cortos de funcionarios nacionales y provinciales en el exterior. Se programará la realización de viajes de funcionarios nacionales y provinciales al exterior con el objeto de tomar contacto con experiencias puntuales que resulten importantes y novedosas. Se deben determinar los temas puntuales a conocer, los países a los cuales conviene visitar, y el perfil de los funcionarios a invitar, balanceando provincias y responsabilidades de gestión.

El presente Documento sintetiza las Acciones que ha emprendido la actual conducción del MCE destinadas a mejorar la calidad de la educación, descentralizar los servicios y continuar con la transformación ya iniciada en el sistema educativo nacional. El mismo da origen al Plan de Trabajo para el curso del año que transcurre y para el próximo trienio.

RESUMEN GENERAL

Marco de acciones para la transformación. Las Acciones propuestas:

A. CONSTRUCCION DE LAS DECISIONES POLITICAS BASICAS

- A.1. Acuerdo Nacional Educativo.**
- A.2. Aplicación de la Ley Federal de Educación.**
 - A.2.1. Reglamentación.**
 - A.2.2. Acuerdos sobre el Art. 66.**
 - A.2.3. Estimación de la inversión necesaria.**
- A.3. Reforma de la estructura del Ministerio nacional y de los Ministerios provinciales.**
- A.4. Análisis de la inversión educativa consolidada.**
 - A.4.1. Análisis de la inversión y los recursos en el Sistema Educativo Nacional.**
 - A.4.2. Programación presupuestaria en el Sistema Educativo Nacional.**
 - A.4.3. Evaluación presupuestaria en el Sistema Educativo Nacional.**

B. ACCIONES DE TRANSFORMACION

- B.1. Transformación Curricular: Contenidos Básicos Comunes.**
 - B.1.1. Lineamientos Básicos Curriculares Comunes (LBCC).**
 - B.1.2. Inclusión de nuevos temas en los contenidos de la enseñanza.**
 - B.1.3. Estrategia editorial.**
- B.2. Nuevos modelos institucionales y pedagógicos.**
 - B.2.1. Nuevos modelos de institución educativa.**
 - B.2.2. Utilización de la Informática en la educación.**
- B.3. Profesionalización de docentes y directivos.**
 - B.3.1. Programa de Transformación de la Formación Docente (PTFD).**
 - B.3.2. Capacitación en servicio.**
 - B.3.3. Condiciones laborales de la actividad docente.**
- B.4. Mejoramiento de la gestión institucional.**
 - B.4.1. Red Federal de Información.**
 - B.4.2. Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad.**
 - B.4.3. Asistencia Técnica a jurisdicciones.**
 - B.4.4. Reorganización y actualización de la Biblioteca del Maestro.**

C. ACCIONES DE COMPENSACION

Plan Social Educativo.

- C.1. *Mejor Educación para todos.***
 - C.1.1. Mejoramiento de la Calidad de la Educación en 1000 escuelas primarias.**
 - C.1.2. Estudiemos con libros.**
 - C.1.3. Estímulo a las iniciativas docentes.**
- C.2. *Mejoramiento de la infraestructura escolar.***
 - C.2.1. Erradicación de las escuelas-rancho.**
 - C.2.2. Construcción de 1000 salas de jardín para niños de 5 años.**
 - C.2.3. Mejoramiento de la infraestructura en 1000 escuelas primarias.**
 - C.2.4. Apoyo al proceso de descentralización y federalización.**
- C.3. *Inserción productiva de jóvenes y adultos.***
 - C.3.1. Educación y primer empleo.**
 - C.3.2. Terminalidad del nivel primario para jóvenes y adultos.**
- C.4. *Acciones compensatorias de atención transversal.***

D. ACCIONES DE ESTIMULO

- D.1. *Estímulo a la autonomía institucional (descentralización).***
 - D.1.1. Desarrollo de la Informática educativa en el nivel medio.**
- D.2. *Estímulo a la inclusión de actividades científicas.***
 - D.2.1. Olimpiadas científicas.**
 - D.2.2. Tutorías de investigación.**
 - D.2.3. Inventos y creatividad.**
 - D.2.4. Ferias de Ciencias.**
 - D.2.5. Redes y asociaciones de difusión de la ciencia.**
- D.3. *Estímulo a la excelencia profesional en el sector.***
 - D.3.1. Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos en el exterior.**
 - D.3.4. Stages cortos de funcionarios nacionales y provinciales en el exterior.**